

~~TOMO RAZON~~

3a No 391

22 ABR 1976

SAN LAGO, 19 ABR. 1976. *Abord*
de la República

S.E. el Presidente de la República, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

RESUMEN DE HECHOS:

que, la ciudadana chilena Amnie Susana CALDERON TAFIA constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de Diciembre de 1974,

DECRETO:

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a AMNIE SUSANA CALDERON TAFIA, que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de Diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, HENRIK BRADY ROCHL, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.D.N Depto. II
Contraloría
2 M.RR.DE.



ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR